Núm. 95 (*Medio real.*) *Pág.* 1

DIARIO SANJUANISTA



DE MERIDA *DE YUCATAN*

JUEVES 19 *DE DICIEMBRE DE* 1822.
Segundo de la independencia.

Imprenta guadalupana imparcial, al cargo de don Simón Vargas, plaza de san Juan.

I.ª SECRETARIA DE ESTADO.

Seccion de Gobierno.

S. M. el Emperador se ha servido espedir el decreto que sigue.

AGUSTIN, por la Divina providencia, y por el Congreso de la nacion, primer emperador Constitucional de Méjico, y Gran Maestre de la Orden Imperial de Guadalupe, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: desde que en Iguala proclamé la independencia y libertad de la nacion mejicana, ella me hizo el centro de la opinion general de todos los pueblos, y las provincias, y yo me constituí en la obligacion de llevar al cabo empresa tan grandiosa. La conseguí con el auxîlio divino, y los esfuerzos del bizarro Ejército que á mis órdenes nada perdonó para cumplir por su parte el voto general, siendo él, quien conmigo se constituyó garante de consolidar el Gobierno representativo que ofrecí en el plan que publiqué el dia 2 de marzo del año de 21, y ratificó el tratado posterior de Córdova. Por mi parte, religiosamente he cumplido mis promesas, y la nacion confiaba que el Congreso constituyente dictaria leyes sábias que organizarán el Gobierno é hicieran la felicidad del Imperio, reanimando sus opulentos giros. Asi lo creyeron todos los pueblos; pero una desgraciada esperiencia ha hecho ver que lejos de cumplir con exâctitud sus deberes, entró en empeños muy distantes de su instituto, contraviniendo desde el mismo momento de su instalacion á las facultades que se confiaron á los Diputados por las provincias, abrrogándose títulos y atribuciones que no le corresponden, y viendo con una fria indiferencia las necesidades del Estado, la

administracion de la justicia, la suerte de los empleados, y las miserias del Ejército que de todas maneras ha pretendido diseminar, sin embargo de que muchos de los mismos Diputados procuraron disuadirlo de semejantes procederes.

Apuré los arbitrios de la prudencia, los de la moderacion y los de la lenidad, para hacerle advertir la verdadera senda que debia seguir, pero obcecado en sus ideas y renuente á entrar en consideracion de los males pùblicos, quiere que la nacion permanezca por mas tiempo sin Constitucion, pues aun no la ha formado; sin organizar la Hacienda pública, con el ejército mal pagado y desnudo; los jueces y empleados llenos de miseria por carecer unos de sueldo y los otros por el atraso de los pagos de sus dotaciones; las autoridades sin energía; y en una palabra, sufriendo la nacion los grandes males que precipitadamente la llevan á su ruína, pues los delitos se propagan y aumentan de dia en dia, en términos del mayor escándalo.

Como responsable á perfeccionar la obra que comencé, y la nacion por su voto general me comfió, no puedo permitir que ella se arruine y envuelva en los desórdenes que están á la vista de todos; y para conseguirlo he acordado el Decreto siguiente, que queda ya ejecutado, y que para inteligencia de toda la nacion mando se pùblique por bando, en esta Córte, Ciudades, Villas y lugares del Imperio.

Agustin, por la Divina providencia y por el Congreso de la nacion, primer emperador Constitucional de Mèjico, y Gran Maestre de la Orden Imperial de Guadalupe, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Tomé á mi cargo la independencia de la Pátria: el término de esta empresa es verla constituida; mientras no llegue soy responsable del éxito; este es inasequible por no haber llenado el Congreso constituyente sus deberes, con la preferencia que éxigen las circunstancias críticas de la nacion; para libertarla de los grandes males que le amenazan, es preciso tomar medidas enérgicas con que se logre tan importante fin. De esta clase son las siguientes, que despues de consultarlas con personas de ilustracion, virtudes y celo patriótico, he acordado y decreto:

Primero. Quedará disuelto el Congreso en el momento en que se le haga saber este Decreto.

Segundo. Continua la representacion nacional, interin se reune nuevo Congreso, en una junta compuesta de dos Diputados por cada provincia de las que tienen mayor nùmero, y de uno en las que sea único, y ocho suplentes, cuyas personas designaré.

Tercero. Los trabajos á que se debe dedicar esta junta, se demarcan en reglamento separado.

Cuarto. Los individuos que no queden en ella, para salir de esta Córte darán conocimiento anticipado al Gobierno por medio del gefe político, é interin permanescan en ella los que no sean de su vecindad, ocurrirán á la tesorería general á percibir sus dietas.

Quinto. El comisionado encargado de la ejecucion de este Decreto, asegurará a su satisfaccion la secretaría, para que no se estraiga papel alguno, y los secretarios entregarán los que están á su cargo, y recojerán los que existen en las comisiones, para entregarlos el dia 2 del mes entrante á la junta, con los correspondientes índices.

Sesto. La junta se reunirá para comenzar sus funciones el dia 2 del proximo noviembre á las diez de la mañana, presidiéndola interinamente el de mayor edad, hasta que presentàndome yo, se proceda á las elecciones for-

males conforme al reglamento.

Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, públique y circule. Rubricado de la Imperial mano. A D. José Manuel de Herrera."

Y de orden de S. M. I. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Méjico 31 *de Octubre de* 1822.—*Herrera.*

REMITIDO.

Si los hombres varian en sus opiniones, ya sean en lo politico ó moral, con evidencia se sabe que es un efecto necesario de las pasiones que les dominan, y como de ninguna suerte serian tales hombres si de ellas se despojasen, asi tambien, es imposible que dejen de discordar: pero la prodiga naturaleza que les ha dotado de una riqueza que á ningun otro ser viviente tuvo á bien conceder, cual és, el alto y respetable caracter de hombres y las facultades sublimes intelectuales que posee, le debian hacer conocer y distinguir las buenas de las malas opiniones, y el rango en que se haya sobre la superficie de la tierra, pero á pesar de estas circunstancias, el hombre osa despreciarse á sì mismo, y aun se complase en mirar degradada su especie.

Dejemos recuerdos inoportunos del caracter esencial del hombre: dejemos los cuadros alagüeños que nos alucinan, y pasemos prontamente á escudriñàr el origen nuestros males, de nuestros........¡pero que veo!.... una columna enorme de humo denso se presenta á mi vista y bagan á su alrrededor una porcion prodigiosa de entes que apiñados, solo aspiran á hayar una senda por donde puedan llegar al pie del altar sobre el cual esta sentado un idolo que gira en torno de si de su vista como para conocer á aquellos al parecer hombres que le molestan y al propio tiempo le fastidian con los inciensos que rendidamente le tributan. Al notar tál espectaculo, no pude menos que quedar suspenso y admirarme de aquella ocupacion: con la refleccion se desenvargaron lentamente mis potencias y aprocximandome fue mayor que nunca mi asombro; vi, pues, clara y distintamente el altar asqueroso de la vil adulacion, y ofreser sacrificios en él ciertos hombres que poco tiempo antes miraban con horror á la deidad que le ocupaba, jamas estaba solitario aquel sitio pues estaban mezclados comerciantes, jornaleros, magistrados de la primera corporacion y ciudadanos simples, militares de alta graduacion y soldados llanos, y por último, eclesiasticos curas y ministros pres-

viteros, formando todos una maza comun con la diferencia que los segundos eran arrastrados forsosamente de los primeros á aquel detestable è inmundo lugar.

¡Ha hombres esclamé, y como avusais de vuestro caracter! mal dije, pues no le conoceis ¡como avusais del cargo que el pueblo ha depositado en vosotros, y cuan indignamente os desconseptuais con aquellos de quienes sois hechura! Estas eran las espreciones que vertia, inspirado de un ardor patriótico que en aquel momento me inflamaba, cuando noté me escuchaba un anciano cuyo aspecto venerable me causo un respecto estremado: su barba blanca, su mirar firme y el semblante sereno y magestuoso, casi casi me hacian presumir fuese el desengaño aquel varon que tan cerca tenia—Efectivamente no fue falsa mi presuncion pues ¡Otro ciudadano, exclamó, cualquiera que seais, dignaos dirigir mis pasos tremulos á donde mas se necesita mi presencia en estos presiosos tiempos de elecciones! acaso no me conoceis, mas no lo estraño, quiza vuestros abuelos no habran visto jamas la sombra de mi cuerpo. El desengaño soy, y no os sorprenda el verme aparecer en estos tiempos, infelises para la triste provincia de Yucatan. Ocultado en mi quieta choza bien lejana de éste suelo veia revolotear de continuo sobre vosotros el genio malefico de la discordia, y entonces era cuando aflijido de vuestra deplorable situacion, apenas me acercaba á vuestros umbrales que me repulsavais soberbios y desdeñosos, y tantas eran las veces que esto ejecutaba, cuantas despedidas me haciais de igual naturaleza.

Cuando tranquilo meditaba sobre la suerte futura que la providencia dispondria de los pueblos de este naciente opulento imperio: cuando creia ver realizadas las miras beneficas del primer ciudadano de la nacion: cuando veia llegar sumisos à postrarse ante el altar sagrado de las leyes, á una turba inmensa de magistrados severos y ciudadanos, á prestarlas el juramento devido; y cuando en fin, oia decantar un patriotismo mas acendrado y fuerte que el de los Espartanos, Lacedemonios ó Romanos, era cuando esclamaba, bien veo la suerte que le està deparada al feliz imperio méjicano, veo asi mismo la que tocará en suerte á Yucatan, y asi es que, me complasia de sus felicidades venideras

Continuará.